



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 033-2023-GM-MDT/C.

Tinta, 15 de junio del 2023.

LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA, PROVINCIAL DE CANCHIS, REGION CUSCO.

### VISTO:

El Informe N° 010-2023-MDT/SGIO/RO-CECCA, de fecha 13 de junio del 2023; Informe N° 031-2023-MDT/SGIO/FSMA de fecha 14 de junio del 2023; Informe N° 018-2023-OAJ-MDT de fecha 15 de junio del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972, prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "son atribuciones del alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal, (...)";

Que, mediante Informe N° 001-2023-MDT/SGIO/RO-CECCA de fecha 12 de junio del 2023 emitido por el Ing. Carlos Edwin Ccama Aguilar Residente de Obra del proyecto: "Mantenimiento del Complejo Deportivo Recreacional de la Localidad de Tinta y Complejo Deportivo de la Alameda Chinchina del Distrito de Tinta, Provincia de Canchis, Departamento de Cusco", con V° B° del Inspector de Obra Ing. Luis Daniel Sutta Quispe, solicitan al jefe de almacén central la disponibilidad de materiales consistente en 15 unidades de TUBO PVC SAL 4" X 3M (DESAGUE) nuevo, con el fin de optimizar el gasto de recursos públicos se requiere dicha información para solicitar la transferencia correspondiente y así cumplir con los objetivos de la ejecución física de la actividad.

Que, mediante Informe N° 010-2023-MDT/SGIO/RO-SECCA, su fecha 13/06/2023, emitido por el Ing. Carlos Edwin Ccama Aguilar Residente de Obra del proyecto: "Mantenimiento del Complejo Deportivo Recreacional de la Localidad de Tinta y Complejo Deportivo de la Alameda Chinchina del Distrito de Tinta, Provincia de Canchis, Departamento de Cusco", con visto bueno del Inspector de Obra Ing. Luis Daniel Sutta Quispe, Solicitan por intermedio de la Sub Gerencia de Infraestructura y Obras (SGIO) de la Municipalidad Distrital de Tinta solicita la transferencia de materiales sobrantes consistentes en el siguiente detalle:

N°	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	OBSERVACION
01	15	UNID.	TUBO PVC SAL 4" X 3M (DESAGUE)	NUEVO

Que, mediante Informe N° 031-2023-MDT/SGIO/FSMA, de fecha 14/06/2023 emitido por el Ing. Fausto S. Moran Apaza Sub Gerente de Infraestructura y Obras (SGIO), quien solicita la transferencia de materiales de almacén central, destinado al proyecto denominado: "MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO RECREACIONAL DE LA LOCALIDAD DE TINTA Y COMPLEJO DEPORTIVO DE LA ALAMEDA CHINCHINA DEL DISTRITO DE TINTA, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO", por cuanto expresa de su documento que en efecto SI EXISTE MATERIAL SOBRANTE, en almacén central.

Que, mediante Informe N° 016-YVLLM-EAC-JA-MDT-2023 de fecha 12/06/2023, emitido por el Bach. Yhon Vito Llalla Mamani jefe de almacén central de la municipalidad distrital de Tinta eleva informe refiriendo que los materiales solicitados por la Sub Gerencia de Infraestructura y Obras, previa evaluación otorga CONFORMIDAD, de la existencia de los materiales solicitados. Asimismo, solicita se emita Opinión Legal respecto a la transferencia de materiales (15 TUBO PVC SAL 4" X 3M - desagüe).



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

Que, mediante Opinión Legal N°007-2023-OAJ-MDT de fecha 02 de junio del 2023, emitido por Abog. Fredy Quispe Borda, Jefe de la Oficina Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Tinta, OPINA Declarar Declárese **PROCEDENTE** la Transferencia de Material Sobrante de Almacén Central, destinado a la ejecución física del proyecto denominado: "**Mantenimiento del Complejo Deportivo Recreacional de la Localidad de Tinta y Complejo Deportivo de la Alameda Chinchina del Distrito de Tinta, Provincia de Canchis, Departamento de Cusco**", por EXISTIR DISPONIBILIDAD, detallado en el Informe de la Ref., a) N° 031-2023-MDT/SGIO/FSMA, su fecha 14/06/2023, presentado por el Sub Gerente de Infraestructura y Obras (SGIO), en el siguiente detalle:

N°	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	OBSERVACION
01	15	UNID.	TUBO PVC SAL 4" X 3M (DESAGUE)	NUEVO

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A-MDT, de fecha 02 de enero del 2023 y Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MDT, delegación de funciones administrativas;

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la Transferencia de Material Sobrante de Almacén Central, destinado a la ejecución física del proyecto denominado: "**Mantenimiento del Complejo Deportivo Recreacional de la Localidad de Tinta y Complejo Deportivo de la Alameda Chinchina del Distrito de Tinta, Provincia de Canchis, Departamento de Cusco**", conforme al siguiente detalle:

N°	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	OBSERVACION
01	15	UNID.	TUBO PVC SAL 4" X 3M (DESAGUE)	NUEVO

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Infraestructura y Obras, Unidad de Logística, Almacén Central, asimismo la notificación del presente Acto Resolutivo al residente de obra y a las áreas administrativas correspondientes el cumplimiento de la misma.

**ARTÍCULO TERCERO: EXHORTAR** a las áreas técnico administrativas y áreas usuarias competentes de la Municipalidad Distrital de Tinta, se sirvan tramitar estos pedidos de manera oportuna con el objeto de evitar sanciones administrativas por omisión de funciones, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO: REMITIR** a la Unidad de Informática de la municipalidad distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución en el portal WEB de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

  
Abog. Luz A. Turpo Díaz  
GERENTE MUNICIPAL

CC.  
Sub. Ger. Infraestructura.  
Unidad de Logística.  
Residente de Obra.  
Informática.  
Archivo.  
GMLATD.